

LA CNMV PUBLICA DOS ARTÍCULOS SOBRE LOS EMISORES DE VALORES Y LOS FONDOS DE INVERSIÓN ESPAÑOLES Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

9 de mayo de 2023

- Los fondos de inversión españoles presentan un menor riesgo de transición que sus comparables europeos
- Los planes de reducción de gases de efecto invernadero de las grandes empresas españolas serían consistentes con los objetivos de los acuerdos de París, si bien esto no se constata si se tienen en cuenta las emisiones indirectas de sus proveedores cuyo alcance total se desconoce
- Es necesario seguir profundizando en la mejora de los datos, aún parcial, a efectos de disponer de evaluaciones más precisas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publica hoy dos documentos de trabajo firmados por tres técnicos de su Departamento de Estudios y Estadísticas en los que se analiza el impacto del cambio climático en los fondos de inversión y en las empresas emisoras de valores respectivamente.

Medición del riesgo de transición en los fondos de inversión

[El primer artículo, firmado por Ricardo Crisóstomo Ayala](#), desarrolla una metodología global para cuantificar cómo afecta la transición ecológica al valor de los fondos de inversión. Según dicho método, la pérdida experimentada por cada activo se obtiene a partir de la intensidad de carbono y sector económico de cada contraparte, así como del riesgo de crédito, volatilidad, duración y convexidad de cada exposición.

El análisis muestra que, en el caso de producirse un escenario de transición desordenado, esto es, de forma abrupta, los fondos de inversión sufrirían una pérdida media del -5,7%. No obstante, la distribución de riesgo es muy asimétrica y la pérdida de los fondos con peor comportamiento se eleva hasta el -21,3%. Por clases de activo, los de renta variable sufren las mayores caídas (-12,7%), seguidos por los de bonos corporativos (-5,6%), y los de bonos del estado (-4,7%).

Asimismo, el artículo concluye:

- que los fondos sostenibles se comportarían mejor que el sector general de fondos, y
- que los fondos de inversión españoles presentan en media un menor riesgo de transición que sus comparables europeos.

Los emisores de valores españoles y su relación con el cambio climático

[En el segundo artículo, firmado por Ramiro Losada López y Albert Martínez Pastor,](#) se lleva a cabo una primera estimación de la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero de los emisores de valores españoles. También se realiza un primer ejercicio sobre el grado de alineación de sus metas de reducción de emisiones con los objetivos marcados en el Acuerdo de París y en la Unión Europea.

Además, se hace una evaluación de la incorporación de los retos derivados del cambio climático en la gestión empresarial, en particular, en el ámbito del gobierno corporativo, así como de la identificación de riesgos y oportunidades y del establecimiento de metas concretas de disminución de emisiones.

La información utilizada en este estudio es de naturaleza diversa y no completa. Por un lado, se han empleado las respuestas de un cuestionario enviado a 99 emisores sobre los requisitos que marca el artículo 32.1 de la Ley de Cambio Climático. Por otro, se ha utilizado la información que ofrecen las bases de datos comerciales y, finalmente, se han incorporado parte de las estimaciones del trabajo realizado por Crisóstomo (2022) para los fondos, enfocadas, en este caso, a describir el riesgo de transición de los emisores de valores.

De acuerdo con la información obtenida en el análisis, se constata una disminución progresiva de las emisiones de gas de efecto invernadero de las empresas medido en toneladas de CO₂. Así, entre 2018 y 2021 se observa una disminución de las emisiones del 13,7% que responde, sobre todo, al retroceso de las emisiones de alcance 1 y parte de alcance

3. Se constata, en todo caso, limitaciones existentes en reporte de las emisiones de alcance 3.

Según los planes publicados, las grandes empresas esperan seguir disminuyendo sus emisiones de alcance 1 y 2 de forma significativa, de forma consistente con lo dispuesto en el acuerdo de París y en la legislación de la Unión Europea. En cambio, cuando se incorporan las previsiones sobre las emisiones de alcance 3, con las limitaciones comentadas, la reducción de las emisiones no sería suficiente para cumplir con dichos objetivos.

Los datos parciales del cuestionario también permitieron elaborar un índice de cambio climático que recoge y sintetiza las respuestas de los emisores en esta materia. Este índice, cuyo valor máximo para cada compañía es de 100, muestra una media de 69,5. De este valor se puede inferir que las compañías analizadas están reaccionando de manera adecuada a los retos que plantea el cambio climático, siendo las de mayor tamaño las que se encuentran en una fase algo más avanzada.

El artículo pone de manifiesto la necesidad de continuar con la mejora del alcance y de la calidad de los datos proporcionados por las entidades, siguiendo con la tendencia observada durante los últimos años.